



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 0009

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2016  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ.  
SECRETARIOS SENADORES ANTONIO CRUZ TORRES Y EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:06 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 12 (DOCE) DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (10)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	<b>: VICEPRESIDENTE</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)**

**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (13)**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**  
**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**  
**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**  
**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL**  
**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
**SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Diez, de treinta y dos, vamos a esperar, de acuerdo a lo establece el Reglamento, media hora, después del primer Pase de Lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:20, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

**SEGUNDO PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (22)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	<b>: VICEPRESIDENTE</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS</b>	
<b>JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL</b>	
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	
<b>JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	
<b>SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)**

**AMABLE ARISTY CASTRO**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (1)**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el Quórum Reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria, correspondiente a este día, miércoles, 12 de octubre de 2016.

HORA 4:20 P.M.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**a) LECTURA DE ACTAS:**

**ACTA NO.007,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**b) APROBACION DE ACTAS:**

**ACTA NO.005,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la consideración del Pleno del Senado la aprobación del Acta 0005.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con el Acta No.0005 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 2016, que lo expresen levantando su mano en señal de aprobación.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA.**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:**

**a) PODER EJECUTIVO**

No hubo.-

**b) CÁMARA DE DIPUTADOS**

CORRESPONDENCIA NO.1709 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2015, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICENCIADA LUCIA MEDINA SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARAN LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:

**00029-2016-SLO-SE** PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN TOPE A LAS EXONERACIONES DE VEHÍCULOS DE LOS LEGISLADORES. **(PROPONENTE: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**00036-2016-SLO-SE-** PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA LAS EXONERACIONES DE IMPUESTOS EN LA COMPRA DE AUTOMÓVILES POR PARTE DE LOS LEGISLADORES. **(PROPONENTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA Y**

**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO).**

LA CUAL ESTÁ CONFORMADA POR LOS HONORABLES DIPUTADOS:

- **RAMÓN ANTONIO CABRERA CABRERA (VICEPRESIDENTE)**
- **ELÍAS RAFAEL SERULLE TAVÁREZ**
- **MARÍA CLEOFIA SÁNCHEZ LORA**
- **FELIZ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ**
- **JESÚS MARTÍNEZ ALBERTI**
- **SERGIO MOYA DE LA CRUZ**
- **MANUEL MIGUEL FLORIAN TERRERO**
- **RAFAEL LEONIDAS ABREU VALDEZ**
- **PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN**

CORRESPONDENCIA NO.1710 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2015, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICENCIADA LUCIA MEDINA SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARAN LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:

**02559-2016-PLO-SE-PROYECTO DE LEY DE LOS RECURSOS COSTEROS MARINOS. (PROPONENTE: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO).**

**02560-2016-PLO-SE-PROYECTO DE LEY DE AGUAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO).**

**02597-2016-PLO-SE-PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA**

LEY SECTORIAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA Y REINALDO PARED PÉREZ).

**00021-2016-SLO-SE-PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).**

**00046-2016-SLO-SE-PROYECTO DE LEY DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES. (PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ).**

LA CUAL ESTÁ CONFORMADA POR LOS HONORABLES DIPUTADOS:

- FRANCISCO ANT. MATOS MANCEBO (VICEPRESIDENTE)
- MÁXIMO CASTRO
- JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS
- ANA MERCEDES RODRÍGUEZ
- FRANCISCO LIRANZO
- JOSÉ ANTONIO FABIÁN BERTRÉ
- VIRGINIA MONICA LORENZO NÚNEZ
- RICARDO DE JESUS CONTRERAS MEDINA
- YOMARY ALTAGRACIA SALDAÑA PAYANO
- YUDERKA YVELISSE DE LA ROSA GUERRERO
- ELSA ARGENTINA DE LEÓN ABREU DE FLANAGAN
- MANUEL ANDRÉS BERNARD

- **RAMÓN ALFREDO REYES ESTÉVEZ**
- **ANTONIO BERNABEL COLÓN**
- **SANTO YNILCIO RAMÍREZ BETHANCOURT**

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

No hubo.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

No hubo.-

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS  
REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hubo.-

**f) SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, DIRIGIDA AL

PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA VEGA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PRIM PUJALS NOLASCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAMANÁ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE CRISTY, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO

PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2015, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORILLA, **DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL, SOBRE LA ESCOGENCIA DE LOS MIEMBROS Y SUPLENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, DONDE SOLICITA PAUSAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES A MIEMBROS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

**g) OTRA CORRESPONDENCIA:**

**SENADOR PRESIDENTE:** Finalmente, hay otra correspondencia proveniente de la Cámara de Diputados, que fue recibida en el Senado de la República después de elaborada la Agenda, por tales motivos, no figura en la misma, pero vamos a proceder a darle lectura.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, REMITIDA AL DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICENCIADA LUCIA MEDINA SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARÁ EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 Y EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A EMITIR Y COLOCAR VALORES DE DEUDAS PÚBLICAS, POR HASTA UN MONTO MÁXIMO DE RD\$122,888,000.00, O SU

EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA, LA CUAL ESTÁ CONFORMADA POR LOS HONORABLES DIPUTADOS SIGUIENTES:

- LUPE NÚÑEZ ROSARIO (VICEPRESIDENTE)
- FÉLIX ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ
- RAMÓN ANTONIO CABRERA CABRERA
- MARÍA CLEOFIA SÁNCHEZ LORA
- VÍCTOR ENRIQUE MENCÍA GARCÍA
- RAFAELA ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ
- HÉCTOR DARÍO FÉLIX FÉLIX
- JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL
- VÍCTOR JOSÉ DE AZA TINEO
- VÍCTOR ORLANDO BISONÓ HAZA

#### INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

#### INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

##### **1. INICIATIVA: 00100-2016-SLO-SE**

TRATADO DE BEIJING SOBRE INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES, ADOPTADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), EL 24 DE JUNIO DE 2012.

**(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 10/10/2016.**

**COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**OBJETIVO:** DESARROLLAR Y MANTENER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES, RESPECTO DE SUS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES QUE SE ENCUENTREN INCORPORADAS A UNA OBRA AUDIOVISUAL DE LA MANERA MÁS EFICAZ Y UNIFORME POSIBLE.

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 00099-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE COOPERATIVAS. (**PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**).**DEPOSITADA EL 06/10/2016. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** En la Agenda, esta iniciativa figura como siendo remitida a la Comisión Permanente de Hacienda, pero vamos a rectificarla, y remitirla en lugar de Hacienda, a la **COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**. Es más apropiada esa comisión para el tratamiento de dicha iniciativa.

**OBJETIVO:** ADECUAR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE QUE RIGE EL SECTOR COOPERATIVO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, PARA TENER UN INSTRUMENTO QUE PERMITA EL FOMENTO, CONTROL, SUPERVISIÓN, EDUCACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO, ACORDE CON EL NIVEL DE DESARROLLO DESIGUAL QUE IMPERA EN EL MISMO.

**2. INICIATIVA: 00101-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA).** **DEPOSITADA EL 10/10/2016. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**3. INICIATIVA: 00102-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE QUE LOS DEDUCIBLES CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS POR DAÑOS SUFRIDOS POR VEHÍCULOS ASEGURADOS SEAN TOMADOS COMO REFERENCIA EL VALOR DE LA PERDIDA. **(PROPONENTE: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO).** **DEPOSITADA EL 11/10/2016. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SUGIERE AL PODER EJECUTIVO REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA DETERMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL USO DE LOS SUELOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR ADRIANO DE JS. SÁNCHEZ ROA.

**EXP. NO. 01951-2014-PLO-SE**

Iniciativa legislativa depositada en fecha 14 de julio de 2014, tomada en consideración el 16 de julio, enviada a Comisión el 17 de julio de 2014, con informe de la Comisión Permanente de Recursos Naturales, firmado y leído en fecha 28 de septiembre de 2016, aprobado el informe y reenviado a esta Comisión en fecha 6 de octubre del presente año.

El objetivo de esta Resolución es solicitar estudios técnicos para la

determinación y delimitación del uso de los suelos en la República Dominicana, debido a que la Constitución de la República, en su Artículo 194, establece como prioridad del Estado, la formulación y ejecución de un plan de ordenamiento territorial que garantice el uso sostenible de los recursos naturales, sobre todo ante el impacto y amenaza que representa el cambio climático para la supervivencia del planeta. En ese sentido, la Comisión consideró que la ausencia de una regulación que norme y delimite el uso de los suelos, ha provocado la creciente urbanización de los suelos de alto potencial agrícola, reduciendo gradualmente la superficie cultivable y con ello la disminución de la producción.

La Comisión, luego de revisar el contenido y alcance de esta **Resolución, HA RESUELTO: Rendir informe favorable a la misma.** A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**COMISIONADOS:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro en funciones de Presidente; RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**FIRMANTES:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro en funciones de Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**Otro informe:** INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE

DECLARA EL MUNICIPIO EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR "CAPITAL DEL ÁMBAR AZUL", DE LA AUTORÍA DEL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.

EXPEDIENTE NO. 00091-2016-SLO-SE.-

**HISTORIAL:**

Esta iniciativa legislativa fue reintroducida en fecha 4 de octubre de 2016. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 5 de octubre del presente año. Perimida con la iniciativa No. 02240-2015.

**ANÁLISIS:**

El Proyecto de Ley tiene por objeto declarar el Municipio El Valle, Provincia Hato Mayor, "Capital del Ámbar Azul" y ordenar la regulación y explotación del Ámbar.

El Municipio El Valle, perteneciente a la Provincia Hato Mayor, está ubicado dentro de cuatro regiones geomorfológicas que le generan diversidad de geoformas, paisajes y biodiversidad, como son: La llanura costera de Sabana de la Mar, el Pie de Monte y la Cordillera Oriental o Sierra de El Seibo y la región Kárstica o Caliza de Los Haitises. Este municipio cuenta con una importante actividad económica, especialmente proveniente de la agropecuaria, el cultivo de la palma africana para la extracción de aceite comestible, cacao orgánico, el turismo por su gran potencial de recursos hídricos, lo que permite que los turistas se desplacen para conocer y disfrutar de su ecoturismo o turismo de montaña.

En los últimos años, la explotación de las minas de ámbar sin ningún tipo de regulación estatal, ha sido el principal eje de la economía en este municipio, donde cientos de personas cavan la tierra en busca de piedras del precioso y valioso mineral, y producto de esto, pequeños ganaderos han desaparecido en vista de que los propios hacendados han dedicado sus predios a la excavación para la extracción del vegetal fosilizado.

La exploración y explotación de este importante mineral sin regulación industrial, contribuye al deterioro del medio ambiente, por lo que es necesario mantener la armonía entre el ser humano y su medio ambiente e impedir, subsanar, corregir o eliminar las situaciones que perjudican los recursos naturales y la Biósfera.

Por estos motivos la Comisión, luego de analizar el contenido de este proyecto y de escuchar los argumentos del proponente de esta iniciativa, entiende que es deber del Estado, proteger la conservación del equilibrio ecológico, de la fauna, la flora y el medio ambiente, a través de la implementación de políticas que permitan dotar de las herramientas necesarias a todos los entes encargados de su organización y ejecución. En ese sentido la Comisión, **HA RESUELTO:** Rendir informe favorable al Proyecto de Ley que declara al municipio El Valle, Provincia Hato Mayor **"Capital del Ámbar Azul"** y se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**COMISIONADOS:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro en funciones de Presidente; RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**FIRMANTES:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro en funciones de Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE NARCISO BATISTA, UNA CALLE DEL MUNICIPIO GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO. PROPONENTE SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA.

**EXPEDIENTE NO.00092-2016-SLO-SE.**

Este Proyecto de Ley fue depositado en fecha 4 de octubre de 2016. Tomado en consideración y enviado a esta Comisión para su estudio y ponderación el 5 de octubre del mismo año.

Esta iniciativa tiene por objeto, designar con el nombre de Narciso Batista la calle del Municipio Galván, Provincia Bahoruco, que inicia la intersección formada perpendicularmente con la calle Forastero, del sector Los Cocos, atravesando el sector Goyo y termina en la intersección formada perpendicularmente con la calle Enriquillo de dicho municipio.

Narciso Batista, oriundo de las Islas Canarias, España, fue el fundador del Hato Cambronal, cuya existencia como tal se remonta a una época, antes del año 1776. Para esa época, el señor Batista también era dueño del Hato de La Descubierta, hoy Municipio de la Provincia Independencia; pero residía en Cambronal, donde tenía su estancia, a cuya demarcación hizo valiosos aportes para su evolución histórica y social.

Cambronal fue el principal hato de toda la zona en cuanto al cultivo y la ganadería, logrando la mayor producción agrícola y uno de los más importantes en cuanto al comercio fronterizo, específicamente en la exportación de reses.

Después de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa y tomando en cuenta los aportes del señor Narciso Batista a la Provincia Bahoruco, la Comisión, **HA RESUELTO: Rendir informe favorable a esta propuesta** y se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de

conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**COMISIONADOS:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro en funciones de Presidente; RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**FIRMANTES:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro en funciones de Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL MAESTRO TAVITO VÁSQUEZ, LA CALLE PARA VER DE LA URBANIZACIÓN CORIMAR, SITUADA EN EL KM. 9 ½ DE LA CARRETERA SÁNCHEZ, ENTRE LA AVENIDA INDEPENDENCIA Y LA AUTOPISTA 30 DE MAYO, DISTRITO NACIONAL. PROPONENTE SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

#### **EXPEDIENTE. NO. 00015-2016-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 9 de agosto de 2016. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 24 de agosto del año en curso. Perimida con los Nos. de expediente 02147-2014 y 02415-2015.

El proyecto de ley tiene por objeto honrar la memoria del maestro **Cleto Octavio Vásquez (Tavito Vásquez)**, al designar con su nombre la calle Paraver de la urbanización Corimar, ubicada en el kilómetro 9 ½ de la

Carretera Sánchez, entre la avenida Independencia y la autopista 30 de Mayo, Santo Domingo, Distrito Nacional. El maestro **Tavito Vásquez** nació el 24 de abril de 1929, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, donde recibió los conocimientos musicales y a los doce años de edad ingresó a la banda de música de ese municipio, tocando el clarinete; luego pasó a tocar el saxofón con el cual desarrolló su talento de ejecutante virtuoso.

El maestro **Tavito Vásquez**, por su excepcional talento como saxofonista, pasó a Santo Domingo, a tocar en la orquesta de planta de la Voz Dominicana, al mismo tiempo se incorpora en un programa radial de música típica con el conjunto Alma Criolla, donde se hace famoso por sus grandes interpretaciones en la improvisación musical con el saxofón, dejando su impronta de virtuosas improvisaciones en el CD instrumental-**Tavito Vásquez-saxo-merengue**, en el cual se puede disfrutar y escuchar temas como: El Merengón, El Negrito del Batey, Los Saxofones, Caña Brava, Con el Alma, entre otros, siendo objeto de admiración y estudio por grandes músicos latinoamericanos.

Cabe destacar que esta Comisión, en legislaturas pasadas analizó en su justa dimensión el contenido de este proyecto, y determinó que es deber del Estado reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana y han dedicado su vida a favor de la educación y la cultura en beneficio del país.

Por las razones antes citadas y tomando en cuenta las sugerencias de técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE AL REFERIDO PROYECTO CON LAS MODIFICACIONES** detalladas a continuación:

- Eliminar del título el término "PROYECTO DE", en virtud de que el mismo responde al estado del expediente, y no al nombre que llevará el mismo una vez curse los trámites legislativos y sea convertido en ley.

- Corregir el nombre de la calle a designar en el Proyecto de Ley, para que se lea "**Calle Paraver**", en vez de "**Para ver**"

El contenido del presente Proyecto de Ley que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal cual fue presentado. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este proyecto en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**COMISIONADOS:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro en funciones de Presidente; RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**FIRMANTES:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro en funciones de Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 18, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NO. 247-12, DEL 9 DE AGOSTO DE 2012. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

**EXPEDIENTE. NO. 00061-2016-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 12 de septiembre de 2016. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 14 de septiembre del

mismo año.

El objetivo del referido proyecto de ley es dotar al despacho de la Presidencia de la República de un funcionario de alto nivel que entre sus funciones se encargue de manejar los temas administrativos y procurar el funcionamiento adecuado de la Casa de Gobierno.

La Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, establece que los asuntos administrativos del Despacho Presidencial estarán a cargo de un Viceministro administrativo del Ministerio de la Presidencia, pero por la función actual que ha asumido el Ministerio de la Presidencia, ha concentrado sus esfuerzos en la creación de políticas públicas, en su rol de Coordinador del Gabinete, delegando en el Ministro Administrativo de la Presidencia, los temas administrativos del Despacho del Presidente, la Vicepresidencia y el Despacho de la Primera Dama, además de los asuntos administrativos y logísticos inherentes a la Casa de Gobierno, por lo que se necesita del referido funcionario.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnicas legislativas, la **Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos**, en el ejercicio de sus facultades reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con las siguientes modificaciones:**

- Eliminar los tres últimos Vistos que tratan de los siguientes decretos:
  - 1) Decreto No. 454-12, del 16 de agosto de 2012; Decreto No. 144-10 de 13 de marzo de 2010; y Decreto No. 56-10, del 6 de febrero de 2010, ya que la designación de funcionarios en los cargos, es de naturaleza temporal como presentan los casos establecidos, cuyas personas ya no ocupan las funciones que establecen dichos decretos.
- Modificar del Artículo Único, para que en lo adelante se lea:

**“Artículo Único. Modificación del Párrafo del**

**Artículo 8.-** Se modifica el Artículo 18, de la Ley No. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de Administración Pública, para que en lo adelante disponga:

**“Artículo 18.-De la Organización.** Del o de la Presidente de la República dependerán el Despacho Presidencial, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y las unidades de asesoría y apoyo técnico que el propio Presidente determine.

**Párrafo:** El apoyo administrativo al o a la Presidente de la República, estará a cargo del Ministerio Administrativo de la Presidencia.”

Las demás partes del Proyecto de Ley que no han sido mencionadas, se mantienen tal y como fueron presentadas. La Comisión solicita la inclusión de este informe legislativo en la Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno Senatorial, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**COMISIONADOS:** ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; LUIS RENÉ CANAAN ROJAS, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

**FIRMANTES:** ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; LUIS RENÉ CANAAN ROJAS, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro;

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y ADQUIRIENTES DE TERRENOS DEL DISTRITO INDUSTRIAL SANTO DOMINGO OESTE (DISDO).

### **INTRODUCCIÓN:**

La Comisión, en su proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos estudió treinta y cuatro (34) contratos vendidos para la construcción de navas industriales en el proyecto **Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO)**, ubicado en el Municipio Santo Domingo Oeste. Este Distrito Industrial fue concebido como un proyecto de iniciativa público-privada, en el cual se instalarán unas 185 pequeñas y medianas industrias de los sectores de harina y sus derivados, metalmecánica, metalurgia, calzado, textil y confección, artesanía, industrias gráficas, muebles, colchones y afines, pequeñas empresas, que según se ha calculado aportarán unos 19,000 empleos directos y 57,000 indirectos.

Los parques industriales constituyen un enclave ideal de industria, empleo, manía y comunidad, para el desarrollo de esquemas productivos de alto impacto económico, eficientización de recursos de infraestructura, suministro de transporte, facilitación de transferencia tecnológica y del proceso asociativo de los productores. El DISDO posee instalaciones y servicios que responden a altos estándares industriales, cuenta con amplias calles, iluminación, acceso a agua, suministro eléctrico industrial, banco de transformadores, distribución de alcantarillado y acueducto, planta de tratamiento de aguas residuales, sistema de protección contra incendio y verja perimetral. Se persigue con este parque, que las industrias que allí se instalen impacten de forma positiva en las comunidades aledañas.

**Esta Comisión realizó un estudio minucioso de los contratos que se**

**detallan a continuación:**

**1) Oficio No: (12640-1) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01891-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **FUMIGADORA ABRÉU & ASOCIADOS S.R.L.**, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES **JUAN ROLANDO ESPINAL DEL ROSARIO Y MIGUELINA INMACULADA SUÁREZ VARGAS.**

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308475943274, **SOLAR No. 2, DE LA MANZANA No. 8**, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **DOS MIL NOVECIENTOS DOS PUNTO NOVENTA Y TRES (2,902.93) METROS CUADRADOS**, MATRICULA No. 0100223189, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,451,480.00).**

**2) Oficio No: (12640-2) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01892-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, Y

LA EMPRESA **TEXTILES BVR, S.A.S**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **ERNESTO ANGEL VILALTA GARCIA**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484388449, SOLAR NO.1, DE LA MANZANA 30, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y UN (3,189.61) METROS CUADRADOS**, MATRICULA NO.0100223372, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,594,805.00).**

**3) Oficio No: (12640-3) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01893-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTILES BVR, S.A.S**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **ERNESTO ANGEL VILALTA GARCIA**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308484385429, SOLAR No.2, DE LA MANZANA 30, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PUNTO CERO NUEVE (3,805.09) METROS CUADRADOS**, MATRICULA No. 0100223373, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS**

**CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,902,545.00).**

**4) Oficio No: (12640-4) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01894-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTILES BVR S.A.S**, REPRESENTADO POR EL SEÑOR **ERNESTO ÁNGEL VILALTA GARCÍA**.

**UBICACIÓN:**

DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308484381498, SOLAR No. 3, DE LA MANZANA No.30, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PUNTO DIECISÉIS (3,402.16) METROS CUADRADOS**, MATRICULA NO.0100223374, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE,

**PRECIO: UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,701,080.00).**

**5) Oficio No: (12640-5) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01895-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIAL)** Y LA EMPRESA **PROCESADORA SAN MARTIN DE PORRES, S.A.**,

REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL SEÑOR **JUAN ALBERTO NÚÑEZ COLLADO**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308475807729, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **2,316.06 METROS CUADRADOS**, MATRICULA No. 4000224481, SOLAR No. 2, DE LA MANZANA 5, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,158,030.00).**

**6) Oficio No: (12640-6) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01896-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL PÉREZ GAYOL**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484290615, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL CIENTO CATORCE PUNTO VEINTINUEVE (3,114.29) METROS CUADRADOS**, MATRICULA NO.0100223348, SOLAR No. 2, DE LA MANZANA 25, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$1,557,145.00).**

**7) Oficio No: (12640-7) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01897-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A,** REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL PÉREZ GAYOL.**

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308484290615, SOLAR NO. 1, DE LA MANZANA NO. 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PUNTO CERO NUEVE (3,423.09) METROS CUADRADOS,** MATRICULA NO.0100223349, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$1,711,545.00).**

**8) Oficio No: (12640-8) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01898-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A.,** REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL PÉREZ GAYOL.**

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308484196675, SOLAR NO. 3, DE LA MANZANA NO. 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL CIENTO VEINTE PUNTO CINCUENTA (3,120.50) METROS CUADRADOS**, MATRICULA NO.0100223347, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,560,250.00).**

**9) Oficio No: (12640-9) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01899-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL PÉREZ GAYOL**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308484193634, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL CIENTO SESENTA Y SÉIS PUNTO CUARENTA Y SIETE (3,166.47) METROS CUADRADOS**, MATRICULA NO.0100223345, SOLAR No. 5, DE LA MANZANA 25, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,583,235.00).**

**10) Oficio No: (12640-10) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01900-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL PÉREZ GAYOL**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308484193634, SOLAR NO.4, DE LA MANZANA 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (3,134.00) METROS CUADRADOS**, MATRICULA NO.0100223346, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1, 567,000.00).**

**11) Oficio No: (12640-11) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01901-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL PÉREZ GAYOL**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308484096653, SOLAR NO.6, DE LA

MANZANA 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS (3,141.96) METROS CUADRADOS**, MATRICULA NO.0100223344, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE

**PRECIO: UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,570,980.00).**

**12) Oficio No: (12640-12) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01902-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL PÉREZ GAYOL**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308484093623, SOLAR No.7, DE LA MANZANA 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL CUARENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO (3,041.55) METROS CUADRADOS**, MATRICULA NO.0100223343, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,520,775.00).**

**13) Oficio No: (12640-13) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01903-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **M. GONZALEZ, & CO, C. POR. A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL PÉREZ GAYOL**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308484378362, SOLAR NO.1, DE LA MANZANA 29, CON UNA SUPERFICIE DE **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS (2,869.92) METROS CUADRADOS**, MATRICULA No.0100223369, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,434,960.00).**

**14) Oficio No: (12640-14) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01904-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **M. GONZALEZ, & CO, C. POR. A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL PÉREZ GAYOL**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308484375361, SOLAR No. 2, DE LA MANZANA 29, CON UNA SUPERFICIE DE **DOS MIL NOVECIENTOS PUNTO**

**VEINTINUEVE (2,900.29) METROS CUADRADOS,** MATRICULA No. 0100223370, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE.

**PRECIO: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,450,145.00).**

**15) Oficio No: (12640-15) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01905-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A.,** REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL PÉREZ GAYOL.**

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL No.308484372321, SOLAR NO.3, DE LA MANZANA 29, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CINCO (3,763.85) METROS CUADRADOS,** MATRICULA NO.0100223371, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE

**PRECIO: UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,881,925.00).**

**16) Oficio No: (12640-16) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01906-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTIL HILAST DOMINICANA, S.A.**, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑOR **YVÁN EMILIO VELOZ CABRAL**.

**UBICACIÓN:**

EN LOS SOLARES NÚMEROS 1, 2 Y 3, DE LA MANZANA No. 34, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PUNTO VEINTICINCO (9,627.25) METROS CUADRADOS**, DISTRITO CATASTRAL NO. 31, PARCELA No 61, DEL PLANO PARTICULAR DEL DISTRITO INDUSTRIAL SANTO DOMINGO OESTE (DISDO), LUGAR MANOGUAYABO.

**PRECIO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,813,625.00).**

**17) Oficio No: (12640-17) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01907-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD (PROINDUSTRIA)** Y EMPRESAS **EL PRIMO, S, A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **TEODORO ADÓN GUZMÁN**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308485148288, SOLAR NO. 2, DE LA MANZANA 21, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL**

**NOVENTA Y CUATRO PUNTO VEINTICINCO (3,094.25) METROS CUADRADOS**, AMPARADO POR LA MATRICULA NO.0100223315, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE

**PRECIO: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,547,125.00).**

**18) Oficio No: (12640-18) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01912-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **JP & CIA, S.R.L.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JUAN ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ**.

**UBICACIÓN:**

UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO (2,675.75) METROS CUADRADOS**, SOLAR NO. 6, DE LA MANZANA 19, IDENTIFICADO COMO 308485066211, MATRICULA 0100223297, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,337,875.00).**

**19) Oficio No: (12640-19) Fecha: 19 de mayo de 2014**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 01913-2014**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTIL HILAST DOMINICANA, S. A.**, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL SEÑOR **YVÁN EMILIO VELOZ CABRAL**, DENOMINADA "LA CEDENTE", Y LA EMPRESA **M. GONZÁLEZ Y COMPAÑÍA, C.POR.A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **RAFAEL PÉREZ GAYOL**, DENOMINADA "LA CESIONARIA-COMPRADORA". MEDIANTE ESTE CONTRATO, "**LA CEDENTE**" TRASPASA DE MANERA FORMAL Y EXPRESA, A FAVOR DE "**LA CESIONARIA-COMPRADORA**", LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE EL CONTRATO MARCADO CON EL **No. CFI-VCI-511-8-2004**, DEL 2 DE AGOSTO DE 2004, MEDIANTE EL CUAL "**LA CEDENTE**" COMPRA A **PROINDUSTRIA**.

**UBICACIÓN:**

UNA PORCIÓN DE TERRENO CON AREA DE **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PUNTO VEINTICINCO (9,627.25) METROS CUADRADOS**, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 61, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, CORRESPONDIENTE A LOS SOLARES NÚMEROS 1, 2 Y 3, DE LA MANZANA 34, DEL PLANO PARTICULAR DEL DISTRITO INDUSTRIAL SANTO DOMINGO OESTE, EN MANOGUAYABO.

**PRECIO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,813,625.00).**

**20) Oficio No: (09802-1) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02445-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTILES TITAN S.A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **CARLOS JOSÉ REYNOSO VARGAS**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308484044655, UNA PORCIÓN DE TERRERO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y CINCO (5,194.75) METROS CUADRADOS**, CON LA MATRÍCULA No. 0100223156, SOLAR No. 1, DE LA MANZANA 2, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,597,375.00).**

**21) Oficio No: (09802-2) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02446-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTILES TITAN S.A.**, REPRESENTADO POR EL SEÑOR **CARLOS JOSÉ REYNOSO VARGAS**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308484054731, UNA PORCIÓN DE TERRERO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y NUEVE**

**(5,995.39) METROS CUADRADOS**, MATRÍCULA No.0100223163, SOLAR No. 7, DE LA MANZANA 2, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO,

**PRECIO: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,997,695.00).**

**22) Oficio No: (09802-3) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02447-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTILES TITAN S.A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **CARLOS JOSÉ REYNOSO VARGAS**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308484064331, UNA PORCIÓN DE TERRERO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL **DE CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PUNTO DIECINUEVE (5,911.19) METROS CUADRADOS**, MATRÍCULA No. 0100223162, SOLAR No. 6, DE LA MANZANA 2, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,955,595.00).**

**23) Oficio No: (09802-4) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02448-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTILES TITÁN S.A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **CARLOS JOSÉ REYNOSO VARGAS**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308484054146, UNA PORCIÓN DE TERRERO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO DIECIOCHO (4,995.18) METROS CUADRADOS**, MATRÍCULA NO.0100223164, SOLAR No. 8, DE LA MANZANA 2, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,497,590.00).**

**24) Oficio No: (09802-5) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02449-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTILES RECICLING, S. A.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JULIO CÉSAR PINEDA PÉREZ**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308485299237, UNA PORCIÓN DE TERRERO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y SIETE (3,477.77) METROS CUADRADOS**, MATRÍCULA No. 0100223416, SOLAR No. 3, DE LA MANZANA 39, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,738,885.00.).**

**25) Oficio No: (09802-6) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02450-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTILES RECICLING, S.A.**, REPRESENTADO POR EL SEÑOR **JULIO CÉSAR PINEDA PÉREZ.**

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308485392214, UNA PORCIÓN DE TERRERO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO NOVENTA Y UNO (3,228.91) METROS CUADRADOS**, MATRÍCULA NO.0100223415, SOLAR

No. 2, DE LA MANZANA 39, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS**

**CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,614,445.00).**

**26) Oficio No: (09802-7) Fecha: 29 de abril de 2015**

**Modalidad: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02451-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTILES RECICLING, S.A.**, REPRESENTADO POR EL SEÑOR **JULIO CÉSAR PINEDA PÉREZ.**

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308485279273, UNA PORCIÓN DE TERRERO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PUNTO NOVENTA Y TRES (2,317.93) METROS CUADRADOS**, MATRÍCULA NO.0100223407, SOLAR No. 3, DE LA MANZANA 37, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,158,965.00).**

**27) Oficio No: (09802-8) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02452-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE**

**DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y LA EMPRESA TEXTILES RECICLING, S. A.,** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR **JULIO CÉSAR PINEDA PÉREZ.**

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308485363216, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **DOS MIL TRESCIENTOS UNO PUNTO SETENTA Y OCHO (2,301.78) METROS CUADRADOS,** MATRÍCULA 0100223401, SOLAR No. 2, DE LA MANZANA 37, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,150,890.00).**

**28) Oficio No: (09802-9) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02453-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y LA EMPRESA TEXTILES RECICLING, S. A.,** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR **JULIO CÉSAR PINEDA PÉREZ.**

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308485372254, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO DIEZ (2,335.10) METROS CUADRADOS,** MATRÍCULA 0100223406, SOLAR No. 3, DE LA MANZANA 36, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,167,550.00).**

**29) Oficio No: (09802-10) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02454-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TEXTILES RECICLING, S. A.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR **JULIO CÉSAR PINEDA PÉREZ**.

**UBICACIÓN:**

EN LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308485360215, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y SIETE (2,642.77) METROS CUADRADOS**, MATRÍCULA 0100223402, SOLAR No. 2, DE LA MANZANA 36, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,321,385.00).**

**30) Oficio No: (09802-11) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02455-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROCESADORES DE LA HARINA (COOPROHARINA)**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR **FRANCISCO ANTONIO ROSALES RODRÍGUEZ**.

**UBICACIÓN:**

LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308485385166, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PUNTO CUARENTA Y OCHO (2,610.48) METROS CUADRADOS**, MATRÍCULA 0100223410, SOLAR No. 1, DE LA MANZANA 38, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,305,240.00).**

**31) Oficio No: (09802-12) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02456-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA **EMPRESA COLCHONERÍA Y MUEBLERÍA LA NACIONAL**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR **JUAN JOSÉ ATTÍAS HAMNA**

**UBICACIÓN:**

LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308485052263, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA (3,258.40)**

**METROS CUADRADOS**, MATRÍCULA 0100223303, UBICADO EN EL SOLAR NO. 6, DE LA MANZANA 20, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,629,200.00).**

**32) Oficio No: (09802-13) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02457-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA **EMPRESA COLCHONERÍA Y MUEBLERÍA LA NACIONAL**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR **JUAN JOSÉ ATTÍAS HAMNA**.

**UBICACIÓN:**

LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308485056264, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO VEINTIOCHO (3,282.28) METROS CUADRADOS**, MATRÍCULA 0100223304, UBICADO EN EL SOLAR NO. 5, DE LA MANZANA 20, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO..

**PRECIO: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS DOMIINICANOS CON 00/100 (RD\$1,641,140.00).**

**33) Oficio No: (09802-14) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02458-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TV CABLE GUÍA, S. R. L.**, REPRESENTADA POR SU GERENTE LA SEÑORA **AURA MINERVA GONZALEZ TABAR.**

**UBICACIÓN:**

LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308475745999, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **MIL QUINIENTOS DOCE PUNTO CUARENTA Y TRES (1,512.43) METROS CUADRADOS**, MATRÍCULA 0100223200, SOLAR No. 6, DE LA MANZANA 9, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$756,215.00).**

**34) Oficio No: (09802-15) Fecha: 29 de abril de 2015**

**MODALIDAD: CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**

**Expediente No. 02459-2015**

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)** Y LA EMPRESA **TV CABLE GUÍA, S. R. L.**, REPRESENTADA POR SU GERENTE LA SEÑORA **AURA MINERVA GONZALEZ TABAR.**

**UBICACIÓN:**

LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308475759250, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **DOS MIL**

**OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CERO CINCO (2,841.05) METROS CUADRADOS,** MATRÍCULA 0100223199, SOLAR

No. 5, DE LA MANZANA 9, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**PRECIO: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMIINICANOS CON 00/100 (RD\$1,420,525.00).**

Tomando en cuenta que la decisión del **Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)** de apoyar el desarrollo de nuevos parques industriales otorgará licencia a la industria nacional y dará beneficios a través de los mismos, lo cual constituye un enclave ideal de industria, empleomanía y comunidad, para el desarrollo de esquemas productivos de alto impacto económico, eficientización de recursos de infraestructura, suministro y transporte, facilitación de transferencia tecnológica y del proceso asociativo de los productores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a estos treinta y cuatro (34) contratos de venta de terrenos,** tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**COMISIONADOS:** ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria;

AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Miembro; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, Miembro.

**FIRMANTES:** ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Miembro; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, Miembro.

### **LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ:** INFORME DE GESTIÓN No. 2, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTES RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, REINALDO PARED PÉREZ, CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, AMÍLCAR ROMERO Y JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

### **EXP.00070-2016-SLO-SE**

Depositada el 19/09/2016. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/09/2016, tomada en Consideración el 21/09/2016. Enviada a Comisión el 21/09/2016. Perimida con las Iniciativas Nos.01963-2014 y 02469-2015.

### **REINTRODUCIDO.**

Esta ley tiene por objeto facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior, controlar y fiscalizar el paso de las mercancías por el territorio aduanero, y percibir los tributos establecidos por ley y la persecución de las conductas ilícitas que atenten contra la gestión y el control de un carácter aduanero y de comercio exterior.

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el martes 11 octubre de 2016, en la cual contó con la presencia de los técnicos,

asesores y funcionarios de las instituciones invitadas:

- Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
- Dirección General de Aduanas (DGA)
- Consejo Nacional de Zonas Francas (CNZF)
- Consejo Nacional de Competitividad (CNC)
- Dirección de Comercio Exterior (DICOEX)
- Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD)
- Federación de Asociaciones de Industriales (FAI)
- Asociación Dominicana de Empresas Courriers (ADEC)
- Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
- Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA)
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
- Asociación de Industriales de la Región Norte (AIRN)
- Asociación Nacional de Importadores (ANI)
- Asociación de Navieros de la República Dominicana (ANRP)
- Cámara Americana de Comercio (CAC)
- Asociación de Exportadores (ADOEXPO)

Luego de escuchar las diferentes posiciones de los representantes de las instituciones con relación a la iniciativa bajo estudio, la Comisión decidió crear una Subcomisión encabezada por el señor Maxime Emile Taulé, Coordinador Técnico de Comisiones, la cual se reunirá en los próximos días con el fin de continuar con el estudio de dicha iniciativa.

Los miembros de la Comisión decidieron otorgar un plazo máximo de treinta (30) días hábiles a la sub-comisión para que entreguen por escrito sus observaciones.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

**Por la Comisión:**

**Charles Noel Mariotti Tapia**

**Presidente**

**Otro informe de Gestión:** INFORME DE GESTIÓN No. 1, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA COMERCIO Y ZONAS FRANCAS SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO.166-12, SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE CALIDAD (SIDOCAL). PROPONENTE CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.

**EXP. 00055-2016-SLO-SE.**

Depositada el 01/09/2016. En Agenda para Tomar en Consideración el 07/09/2016. Tomada en Consideración el 07/09/2016. Enviada a Comisión el 07/09/2016. Perimida con el No. de Iniciativa 02488-2015.

Esta ley tiene por objeto modificar y derogar varios artículos de la Ley 166-12 del 12 de julio de 2012, del Sistema Dominicano de la Calidad (SIDOCAL).

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el jueves 06 octubre del 2016, donde se inició con la lectura y análisis del proyecto ya indicado, con la presencia de los técnicos, asesores y funcionarios de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
- Centro de Exportacion e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD)
- PROINDUSTRIA
- Instituto Dominicano de la Calidad (INDOCAL)
- Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)
- Asociación de Industriales de República Dominicana (AIRD)
- Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA)

La comision realizó una segunda reunión el lunes 10 de octubre de 2016, en

la cual se concluyó con la lectura y análisis de la iniciativa bajo estudio y luego de escuchar las diferentes posiciones de los representantes de las instituciones en cuanto al proyecto de ley, decidió crear una sub-comisión encabezada por el señor Maxime Emile Taulé, Coordinador Técnico de Comisiones, la cual se reunirá en los próximos días con el fin de continuar con el estudio de dicha iniciativa.

En tal sentido, los miembros presentes de la Comisión decidieron otorgar un plazo máximo de treinta (30) días hábiles a la sub-comisión creada para que entregue por escrito sus observaciones.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

**Charles Noel Mariotti Tapia**

**Presidente**

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** INFORME DE GESTIÓN NO. 5, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- **PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADA POR EL SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO, EXPEDIENTE NO. 02589-2016**
- **PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EXPEDIENTE NO. 02659-2016**

Prosiguiendo con el estudio de las iniciativas legislativas referidas anteriormente, la Comisión recibió en reunión celebrada en el día de hoy, la visita de los señores: Dr. José Figueroa, representante de la Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología (FLASOG), los Dres. Rafael Brea y Francisco Abreu, representantes de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología, el Dr. Leonel Briozzo, Profesor Titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República de Uruguay y Claudia

Saleta, representante de PROFAMILIA, quienes expresaron su opinión sobre el tema del aborto. Todos los exponentes manifestaron que las instituciones que representan están de acuerdo en despenalizar el aborto en las tres causales que son:

- 1) Cuando el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer;
- 2) Cuando el embarazo es producto de violación sexual o incesto; y
- 3) Cuando el feto viene con malformaciones que no le permitirán vivir después del nacimiento.

En ese sentido, los invitados destacaron que estos aspectos fueron eliminados del Artículo 110, del Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Diputados y sugirieron que los mismos sean incluidos nuevamente.

La Comisión continuará con el proceso de estudio de estas iniciativas, escuchando otros sectores que desean expresar su opinión sobre el tema, en una próxima reunión que se celebrará el miércoles 19 de octubre del presente año.

**POR LA COMISIÓN:**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**  
**Presidente**

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** INFORME DE GESTIÓN NO. 2, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y SUPLENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020.

**EXPEDIENTE No. 00054-2016-SLO-SE.**

En atención a la comunicación remitida en fecha cuatro (04) de octubre del

presente año, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM), a través de su Vocero, el Honorable Senador Santiago José Zorrilla, en el que nos solicita extender el plazo reglamentario de los sesenta (60) días hábiles consignados en el Artículo 308 del Reglamento Interno, aplicando el mecanismo establecido en el Artículo 281 del propio Reglamento, en el entendido que el mismo dispone lo siguiente: "En casos excepcionales, siempre que la comisión haya presentado un informe de gestión indicando el estado en que se encuentran sus trabajos y las razones por las cuales no se ha presentado el informe a tiempo, dicho plazo podrá ser aumentado por decisión del Pleno, por hasta el mismo tiempo reglamentario"; es decir por un plazo igual de treinta días (30) hábiles adicionales, conforme lo establece el Artículo 280 del Reglamento Interno.

En ese sentido y luego de la Comisión haber analizado las disposiciones constitucionales, reglamentarias, jurisprudenciales y doctrinales al respecto, entendemos pertinente hacer las siguientes puntualizaciones:

1.- Que conforme lo establece la Constitución de la República, el Artículo 90, Numeral 3, indica que: "Cada cámara reglamentará lo concerniente a su servicio interior y al despacho de los asuntos que le son peculiares, y podrá, en el uso de sus facultades disciplinarias, establecer las sanciones que proceda".

2.- El Artículo 341 del Reglamento del Senado establece lo siguiente: "Este Reglamento solo podrá ser modificado a solicitud de uno o más senadores, tras aprobación de la iniciativa por la mayoría del Pleno del Senado, luego de lo cual, el Pleno lo remitirá a la Comisión de Administración Interior, la cual evaluará y dictaminará sobre la propuesta de cambio".

3.- Respecto de la propuesta contenida en la comunicación a la que hemos hecho referencia, que plantea hacer uso de lo que establece el Artículo 281, del Reglamento para extender el plazo para la escogencia de los miembros y suplentes de la Junta Central Electoral 2016-2020, entendemos lo siguiente:

- No aplica en el caso que nos ocupa, toda vez, que de lo que trata el Artículo 280 es de la pertinencia de prorrogar el plazo de los treinta días hábiles consignado a las comisiones respecto del estudio de las iniciativas tomadas en consideración o iniciada al trámite legislativo y que requieren ser estudiadas e informadas por la comisión competente.
- En el caso de la especie, la Comisión Especial está apoderada para la preselección de una terna por cada integrante y suplente, y posteriormente, presentar al Pleno las propuestas definitivas para los miembros titulares y los suplentes, las cuales deberán ser aprobadas o modificadas por el Pleno con una mayoría calificada.
- En este sentido, la Comisión Especial está supeditada al término establecido en el Artículo 308 del Reglamento Interno que establece lo siguiente: “El Senado de la República debe proceder a la designación de los miembros titulares y los respectivos suplentes de la Junta Central Electoral, en un plazo no mayor de los 60 días hábiles siguientes al inicio del período constitucional correspondiente”.
- Que de actuar contrario al término establecido en el Artículo 308 se estarían violando las disposiciones del Reglamento Interno del Senado, y, por consiguiente, la decisión pudiera devenir en inconstitucional, al amparo de lo establecido en el Artículo 90.3 de la Constitución de la República.

Por lo antes expuesto, ésta Comisión Especial designada para la preselección de una terna por cada integrante y sus suplentes de la Junta Central Electoral 2016-2020, es de opinión que no cuenta con la potestad, ni constitucional ni reglamentaria, para disponer de una extensión del término establecido para dicha escogencia, toda vez, que para lo propio se requiere cumplir primero con el mandato reglamentario que indica la modalidad de modificación del Reglamento y, por consiguiente, de ampliar

reglamentariamente dicho término, conforme lo indica el Artículo 308 del Reglamento del Senado de la República.

Esta Comisión presenta este Informe al Pleno Senatorial para los fines procedentes.

**POR LA COMISION ESPECIAL:**

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
**PRESIDENTE**

**PONENCIAS**

**SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA:** Honorable Presidente, honorables colegas, no sé en qué párrafo, pudo encontrar la comisión, dónde se ha pedido una extensión del plazo; en ningún momento se ha solicitado una extensión del plazo, hemos solicitado una pausa para darle oportunidad al dialogo que quieren tanto los partidos del bloque opositor, como entiendo, el partido oficialista y que quiere la sociedad civil y participación ciudadana y que quiere la República Dominicana, en aras de preservar, lo que es el sagrado derecho de escoger miembros para la Junta Central Electoral, que sean totalmente apartidistas; rectifico, no he pedido una extensión del plazo, solo sí me he acogido al Artículo 281 donde dice: "que el Pleno tiene la facultad de extender el plazo en caso que fuere necesario", pero lo que se ha pedido ha sido una pausa, para aclaración, de que no se mal interprete, que en ningún momento se ha pedido extender el plazo, muchísimas gracias.

**SENADOR ARISTIDES VICTORIA YEB:** Muchas gracias, buenas tardes de nuevo Honorable Presidente; el Reglamento Interno del Senado de la República establece, el procedimiento para múltiples situaciones que se

presentan en el día a día en el funcionamiento de este Poder del Estado; resulta, que dentro de las funciones del Senado de la República, del Pleno del Senado está crear comisiones, crear comisiones que está reglamentado en el Título Octavo de este Reglamento; comisiones especiales, comisiones bicamerales, comisiones permanentes; por ejemplo, yo soy el Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, eso está reglamentado aquí, en virtud del poder Constitucional que otorga al Congreso Nacional, el Artículo 90 Numeral tercero de la Constitución de la República, pero resulta, Honorable Presidente y colegas senadores y senadoras, que el tema del Título IX de este Reglamento de los procedimientos parlamentarios especiales, es al que se refiere la Junta Central Electoral, no podemos pretender, traer de un procedimiento de comisiones normal que establece el Artículo 281, querer extrapolarlo a procedimientos especiales parlamentarios; nosotros tenemos un mandato Constitucional y ese mismo procedimiento especial parlamentario que establece este Reglamento, es el que da la facultad al Senado de la República para la selección de los Miembros de la Junta Central Electoral y en el mismo Reglamento del Senado de la República se establece el procedimiento; nosotros no podemos ligar una cosa con otra, nosotros estamos para poder cumplir con este Reglamento, cumplir el procedimiento; si el Partido Revolucionario Moderno entiende, que el plazo que establece este Reglamento para la selección de los Miembros de la Junta Central Electoral, debe ser prorrogado, tiene que someter aquí al Pleno Senatorial, la modificación de este Reglamento, porque en este caso no estamos actuando en un caso común de comisiones, sino, estamos en un caso especial, por mandato de la Constitución, incluso, en el Reglamento se separan las actuaciones cuando se establecen comisiones especiales, comisiones bicamerales, comisiones de cualquier tipo de índole, a las comisiones especiales parlamentarias que es el caso del Reglamento; yo no me explico cómo, con tan buenos asesores que tiene el Partido Revolucionario Moderno, cae en una situación totalmente improcedente; pero el planteamiento que hace el Honorable Senador Vocero del PRM, Santiago Zorrilla, que ellos no están solicitando la extensión del plazo, sino que están solicitando una pausa, lo que están planteando es, que nosotros, aquí en el Senado, en el Pleno, violemos nuestro propio Reglamento, es que

esa Comisión Especial tiene un plazo fatal para rendir un informe, nosotros no podemos violentar ese Reglamento, y ese plazo fatal, está otorgado al Pleno por la Constitución de la República; si nosotros ya nos dimos este Reglamento, tenemos que cumplirlo, obligatoriamente, por lo que, nosotros les reiteramos que ese pedimento que hace el Partido Revolucionario Moderno, está fuera del Reglamento, está fuera de contexto, desde el punto de vista jurídico y nosotros apoyamos en todas sus partes, las actuaciones de la Comisión Especial, que está haciendo el estudio para la selección de los Miembros de la Junta Central Electoral, muchas gracias Presidente.

**SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL:** Muchas gracias, señor Presidente, honorables colegas senadores y senadoras. Creo oportuno en virtud del documento leído por el Señor Vicepresidente del Senado, hacer aclaraciones de lugar; en primer lugar, el Partido Revolucionario Moderno, en torno a la elección de los Miembros de la Junta Central Electoral, solamente ha solicitado jueces independientes, no es eso un pecado, ni es nada fuera de lo que se debe estilar, en una democracia con instituciones lo suficientemente fuertes, de solicitar jueces independientes, no sea un pecado, es más, en la mayor parte de los países del mundo, que hoy están en procesos electorales, me atrevo a mencionar el norteamericano, que apenas en menos de un mes, tendrá elecciones, no se conoce quién organiza los procesos, porque hay tanta solidez y hay tanta imparcialidad que no es un tema de importancia; España, parece que va para una tercera ronda de elección y no se saben quiénes son los miembros del Tribunal Electoral Español, porque no tiene importancia, ¿Por qué no la tiene?, porque tiene suficientes instituciones sólidas y consolidadas, que ese no es un tema que preocupa a los actores del sistema políticos de sus respectivos países; Austria, tres elecciones en lo que va de año, y no es un tema que preocupa, en nuestro país la independencia de los jueces o miembros de la Junta Central Electoral, es un tema pendiente y parece que para muchos, sobre todo, para el oficialismo, el solicitar jueces, árbitros independientes, luce ser un pecado. El país estaba, la clase política y la sociedad civil, en un dialogo nacional, sentando discutiendo la leyes que deberían regir el

Sistema Electoral dominicano, y qué tema más importante que tratar en ese dialogo que los perfiles de los hombres y mujeres, lo que tenían que hacer es aplicar esas leyes, y en tal virtud, al tiempo en que esa discusión se daba en el Senado de la República, el Vocero del Partido Revolucionario Moderno, solicitó a este Senado de la República una pausa, para permitirles a los partidos representados en este Senado, discutiendo, junto a los miembros de la sociedad civil, y por cierto, a hombre de reconocidísima trayectoria, como Monseñor Agripo Núñez Collado, a que pudieran llegar a un consenso, para bien de la República Dominicana y el país, pedimos que se le diera una oportunidad a ese dialogo; porque entonces, parecería entonces que los actores de los procesos no eran sinceros, porque al tiempo que dialogamos para llegar un consenso en el Senado de la República, con cierta velocidad, se hacía un proceso que podía distanciar del espíritu de dialogo, que no era otro, que llegar a un consenso, para jueces independientes, apartidistas, si les gusta más el término, quizás esa invitación a una pausa podría forzar a que el dialogo, que por falta de sinceridad, se rompió, podría volverse a reanudar, o se pudiera volver a traer en sí. Yo no soy un ducho en materia de reglamentaciones, porque apenas tenemos el compañero Santiago Zorrilla y quien les habla, unos días aquí en el Senado de la República, pero en el propio Reglamento, habla que en el Senado y especifica claramente, cuáles son las comisiones que se pueden generar, hay comisiones bicamerales, hay comisiones permanentes y hay comisiones especiales; y el propio Artículo 281, cuando se refiere a reglas comunes a las comisiones dice que de forma excepcional, pudiera extenderse el plazo, si la comisión así lo solicita, sin embargo, nosotros no hemos pedido eso, porque una extensión del plazo, parecería que el partido Revolucionario Moderno, pudiera tener un interés distinto al espíritu real de nuestra participación en este tema, de solicitar nueva vez, repito, jueces independientes. Quiero, por último Presidente, hacer reflejo, de lo que fue inclusive, la discusión de ayer, de la Dirección Ejecutiva del Partido Revolucionario Moderno; lo hago porque el Vocero no estuvo presente, en la reunión de ayer, en el que inclusive, el Partido, por vía de carta, algunos dirigentes que se habían inscrito, tanto para formar parte en los procesos de selección de la Junta, como así de la Cámara de Cuentas, se les envió sus respectivas

documentaciones, solicitándole el retiro de sus candidaturas, porque nuestra organización política, no está solicitando cuota, no quiere un juez específico, ni tiene tampoco la intención de extender plazo, con la posibilidad de introducir expedientes nuevos o personalidades nuevas, solamente queríamos darle tiempo a que el dialogo y las fuerzas políticas, pudieran construir un consenso similar, a lo producido en los años '90, que le dio a la República Dominicana, solvencia en los procesos electorales y que le permitió al país elecciones limpias, al margen de cualquier preocupación que en el pasado se tenían, cosa que lamentablemente, el fantasma ha vuelto a rodear la vida de las elecciones o de los procesos democráticos en la República Dominicana. Muchísimas gracias.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Honorable Presidente y colegas senadores, a veces escuchamos cosas que uno dice me la inventé, qué fue lo que escuché, porque parece ser que, *donde digo "digo" no es "digo" lo que digo, sino "Diego"*. Quienes han hablado en este país, de prorrogas de 60 días es el PRM y sus miembros, quienes han hablado de que este proceso se lleva atropelladamente y ahora, las palabras del Honorable Senador, que dice, velozmente, es el PRM, parece ser que la Dirección de ese Partido, olvidó que a esos años noventa a los que hace referencia, en el 1998, en éste mismo Senado de la República, con esa Dirección al frente de este Senado de la República, escogió una Junta en 15 minutos, eso sí es atropelladamente, los 60 días, de los que habla el Reglamento Interno del Senado, no es a la Comisión, se lo he repetido de manera informal y de manera verbal a mis honorables colegas senadores, no es la Comisión que tiene esos 60 días, es el Senado de la República que dispone de 60 días hábiles para escoger a los miembros de la Junta y dentro de esos 60 días, la Comisión designada está obligada a rendir un informe, claro, que antes de los 60 días, para que el Senado pueda cumplir con lo establecido en el Reglamento, que tiene rango Constitucional, según lo establecido en el Artículo 90, Numeral 3, pero si pidiéramos una modificación a ese Reglamento de 60 días más, como se ha hablado, habría que chequear también la Constitución que dice que los Miembros de la Junta están electos solamente para un período, que ya están vencidos, entonces,

no podemos nosotros en la comisión, ni parar los trabajos, porque la facultad que nos dio este Pleno, fue para que continuáramos las evaluaciones, que 222 ciudadanos y ciudadanas, se inscribieron, agotaron su procedimiento y que nosotros tenemos tres días a la semana, un aproximado de 16, 17 y a veces 20 horas a la semana, trabajando para escuchar y evaluar a esos ciudadanos que han tomado esa decisión; es cuesta arriba que se pida, que se saque del Senado de la República, lo que establece la Constitución de la República, para que sean escogidos en otro escenario y nunca hemos estado en contra de los acuerdos, ni de los entendimientos que se puedan hacer, pero es la Constitución de la República, la que establece, que es al Senado de la República que le corresponde hacer la escogencia de los miembros de la Junta y si Dios quiere, a principios de noviembre, este Senado tendrá la oportunidad de pronunciarse en esa dirección, muchas gracias.

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Muchas gracias Honorable Presidente, Señor Vicepresidente, Secretarios, colegas senadores, senadoras, personal de apoyo, amigos de la prensa, no tengo la intención de referirme al tema que está en este momento debatiéndose y donde me suscribo en todas sus partes, con el documento que leyó hace unos minutos, escuché a alguien decir una vez, a un gran maestro de la gramática, no sé si era un poema o un artículo, que se le llamó "El Poder de la Coma", en gramática y él para motivar ese artículo, repito, llamado "El Poder de la Coma", tuvo que hacer una ilustración con un cuento del Régimen de Trujillo, y cuenta la persona a quien estoy haciendo referencia, en ese título, "El Poder de la Coma, sucedió lo siguiente, propio de la época, se envía un telefonema para que a una persona que fue apresada en la Frontera, dominicano, no se le matara, pero resulta que en el telefonema, quien escribió allá, se equivocó en una coma, el mensaje decía de la siguiente manera, "apresar, no matar", pero resulta que la coma la colocaron después de "no"; "apresar no,", ya lo otro por imaginación, ya ustedes saben lo que significa, ¿verdad, qué sucedió?, y es por eso, honorables Presidente y colegas, en este Hemiciclo, que yo me quiero referir a ello, no voy a entrar en muchos detalles, sino que este Artículo 281, se ha

leído y se ha querido interpretar y esto es la Constitución, ¡eh!, antojadizamente, ¿qué es lo que dice?, Artículo 281, extensión de plazo reglamentario; dije que me acojo a las explicaciones en todas sus partes del Honorable Presidente de este y Presidente de la Comisión, que dicho sea de paso, ha jugado un papel excelente, "en casos excepcionales, siempre que la comisión haya presentado un informe de gestión, indicando el estado en que se encuentran sus trabajos", y aquí viene otra observación, "y las razones por las cuales no se ha presentado el informe a tiempo", no es el caso de la comisión, en ningún sentido de la palabra, y sigue diciendo, "dicho plazo podrá ser aumentado por decisión del Pleno, por hasta el mismo tiempo reglamentario". Honorables, a veces, el que no baila bueno en una fiesta quiere llamar la atención y otras personas, que no bailan bueno, entonces, bailan mucho. Esto es ruido, sencillamente hacer ruido. Vamos a seguir trabajando y le vamos a dar a la sociedad dominicana una Junta como la merece, ¡Que alguien va a decir que no le gustó el color del traje!, es normal, esa es la sociedad, y esa es la democracia también. Honorables, quiero agotar dos minutos adicionales, ya no para ese tema. ¡Qué feliz!, cuánta felicidad yo he sentido, al ver la sabia y atinada decisión del gobierno dominicano de ir en auxilio, nueva vez, del pueblo haitiano; cuánta felicidad uno siente al ver que el Presidente, es tan certero, tan humano, tan solidario; pero él lo ha hecho también, Honorable Presidente y colegas, en representación del pueblo dominicano; pueblo éste, que ha sido más solidario que todas las bocinas en el plano internacional, que han querido robarse el show con la tragedia haitiana, y yo, esta tarde aquí me siento, reitero, muy, pero muy feliz, y felicito al Presidente Danilo Medina, por esta decisión. Un convoy de más de quinientos vehículos, con personal médico, con profesionales, con militares, a socorrer esta nación, de los cuales más de doscientos cincuenta, van a quedar en territorio haitiano, haciendo ese trabajo. ¡Así se hace patria! Y por eso, es que Danilo está donde está. Muchas gracias, honorables.

**SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:** Son más esas felicitaciones.

**SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA:** Honorable Presidente, honorables colegas. Parece ser que yo no me doy a explicar, o que hablo en otro idioma, porque se sigue hablando de que el PRM ha pedido una prórroga o extensión de plazo. También, cuando escucho hablar de que el que baila mal, llama la atención, lo tal, que ha leído mi colega, del 281, es a lo que me refería. Cuando también se habla que la Constitución nos dé el mandato a nosotros, de escoger a los Miembros de la Junta Central Electoral, también el documento que yo he depositado, son tres que he depositado, le he señalado que el Artículo 80, de la Constitución, nos da ese mandato a nosotros. Entonces dice mi colega, que la nueva Junta que se va a escoger aquí, que el pueblo va a quedar conforme, que la sociedad civil..., yo estoy de acuerdo con que quede conforme, ¿pero para qué se llama a un diálogo? ¿Para qué el Presidente de la República se molesta en tomar todas las iniciativas? ¿Para qué se molesta el Monseñor Agripino Núñez Collado, si eso no era necesario? ¡Pero es que sabemos que la Constitución nos faculta a nosotros para eso, señores! Yo creo que eso lo sabe, desde un niño recién nacido, hasta el más mayor de edad en la República Dominicana. Muchísimas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Señor Vicepresidente, señores secretarios, colegas senadores. No me iba a referir al debate que se ha suscitado en torno a la interpretación del Reglamento, y que está dirigido a las labores y los trabajos que viene desarrollando la Comisión Especial que tiene a su cargo, el someter al Pleno del Senado un informe contentivo de la propuesta para la integración de los miembros de la Junta Central Electoral, titulares y suplentes. Pensaba agotar el turno, para dar una información, y es la siguiente; el lunes de esta semana, es decir, antes de ayer, a las cinco de la tarde, recibí la visita de una comisión de dirigentes empresariales, encabezada por el señor Rafael Blanco Canto, que es el Presidente de la Comisión Nacional de la Empresa Privada, el señor Campos de Moya, que es el Presidente de la Asociación de Industrias de la República Dominicana, y de la señora Ligia Bonetti, que es la Vicepresidenta de la Asociación de Industrias de la República Dominicana y dos empresarios más. Vinieron a plantearnos varios temas; lo del Proyecto de Ley de Partidos Políticos, de

Ley Electoral, el asunto de la Junta Central Electoral, y otros temas relacionados con otros tópicos legislativos, que algunos están apoderados en el Congreso, como es el referente a la modificación de la Ley sobre el Régimen de Valores en la República Dominicana; nos hablaron también de otro tema relacionado con el ordenamiento territorial que me señala el Senador Rubén Darío Cruz, relacionado con el de la Seguridad Social, que nos adelantaron que se va a crear una mesa de trabajo, a los fines de abocarse a un estudio completo sobre esta legislación y someter, en su momento oportuno, lo será el Presidente, una modificación integral de esta legislación. Y del tema del transporte y del tránsito. Cuando tocaron el tema de la Junta Central Electoral, ellos nos plantearon, y yo dije que lo iba a informar en la Sesión del día de hoy, una extensión del plazo, que prevé el Artículo 308, del Reglamento Interior del Senado de la República. Yo les dije, que la Comisión no podía tomar esa decisión; solamente lo podía hacer el Pleno del Senado, abocándose a modificar esa parte del Reglamento que pauta lo referente a determinados procedimientos especiales, del Senado de la República. Pero, ahora que se ha tocado el tema del Reglamento, y nosotros, en nuestra calidad de Presidente, y de guardián de la interpretación y de la aplicación del Reglamento, que norma y regula el funcionamiento del Senado, como Órgano Legislativo, de ese importante Poder del Estado dominicano, debo señalar lo siguiente; este Reglamento fue modificado en su conjunto en el año 2010, y este Reglamento no contemplaba, no pautaba el proceder en algunos procedimientos especiales, sino que fue a partir de esa modificación integral que se hizo en esa fecha, a los fines de adecuar el Reglamento del Senado a lo que había sido la modificación Constitucional que se produjo en ese año y que fue proclamada el 26 de enero del año 2010. Este Reglamento consta de doce títulos, y como es natural, cada título trata determinados temas y elementos; así por ejemplo, el TITULO I, trata lo referente a Disposiciones Preliminares; el II, a Disposiciones Iniciales; el III, está relacionado con el Senado, las Facultades, Obligaciones, Derechos y Deberes de los Senadores; el IV, también; el V, trata lo referente a la Estructura Orgánica del Senado; el VI, a las Sesiones; el VII, a los Procedimientos Parlamentarios y Trámite Legislativo; el VIII, está dedicado a las Comisiones; el IX, que es donde

está el asunto que hemos venido discutiendo, está dedicado a Procedimientos Parlamentarios Especiales; el X, al Régimen Disciplinario; el XI, al Procedimiento que hay que observar para modificar o enmendar el Reglamento; y el XII, a Disposiciones Transitorias. Hice énfasis e hincapié, al TÍTULO IX, porque ese Título no existía hasta el año 2010, en el Reglamento que norma el Funcionamiento del Senado de la República; y los senadores de ese momento, creímos atinado que, se incluyeran algunos procedimientos especiales, que son propio de las facultades constitucionales que le confiere la Carta Magna a este Senado de la República. Ahí incluimos un procedimiento especial para la Cámara de Cuentas, un procedimiento especial para los Juicios Políticos, un procedimiento especial para las Interpelaciones, y un procedimiento especial para integrar y nombrar a la Junta Central Electoral; entonces, en ese TÍTULO IX, fue dedicado todo lo referente a esos procedimientos especiales, que, como su título indica, tiene un procedimiento especial, distinto y diferente a los demás procedimientos que establecen los demás títulos, que informan y conforman el texto del Reglamento Interno del Senado de la República. No voy a hacer un juicio de valor. Quiero llamar la atención sobre el particular, porque me creo en el deber, debido a las funciones que vengo desempeñando, dirigiendo las labores del Senado de la República, llamar la atención sobre el particular. Emitiré mi juicio de valor cuando la Comisión rinda su informe definitivo sobre la integración de la Junta Central Electoral; pero, insisto; en primer lugar, la Constitución le da la facultad al Senado de la República para nombrar los integrantes de la Junta Central Electoral, y a los fines de la tratativa y de los procedimientos a seguir para cumplir con ese mandato constitucional, hay que recurrir al Reglamento que establece un procedimiento especial para llenar ese cometido, que manda a observar la Constitución de la República. Los procedimientos generales, están hasta el TÍTULO VIII, el IX, está referido a procedimientos especiales para determinadas conductas y actitudes que debe asumir el Senado de la República, respecto determinados temas, y los X, XI y XII, como ya les señalé, están dedicados, el X, al Régimen Disciplinario, el XI, a la forma en que debe modificarse el Reglamento y el XII a Disposiciones Transitorias. Simplemente, quiero llamar la atención, que cuando el Señor Vicepresidente

hacía uso de la palabra hace un momento, y hacía referencia al plazo de sesenta días, le señalé y agregué "hábiles", porque el Reglamento establece sesenta días hábiles, y resulta, que los abogados y los entendidos en materia jurídica, saben muy bien, que se aprecian, en determinados textos, diversos tipos de plazos; está el plazo de días calendarios, está el plazo de días laborables, y está el plazo de días hábiles, que se asemeja al plazo de días laborales; ¿qué debo señalar, en abono de la interpretación de ese plazo establecido en el Artículo 308 del Reglamento?, que cuando el Reglamento del Senado hace referencia a los sesenta días hábiles, está haciendo referencia a 60 días laborables. De modo pues que, los sesenta días no se cumplirán el 16 de octubre, porque no son sesenta días calendarios, sino que son sesenta días laborables, que solamente se computarán, de los siete días que tiene una semana, los cinco días que son laborables, y muchos que son días festivos o no laborales, también se incluyen en ese mismo; por lo que llamo la atención, que todavía tenemos un plazo, que no son los sesenta días calendarios, para concluir con los trabajos para la integración de la Junta Central Electoral. Les dije, y reitero, a esos dirigentes empresariales, que solamente, el Pleno del Senado podía extender el plazo de sesenta días hábiles, que contempla el Artículo 308, del Reglamento Interno del Senado de la República, y ya será mandato de uno o cualquiera de los senadores que informan y conforman la matrícula senatorial de este período, el que pueda, si así lo estima pertinente, someter una modificación de este Reglamento, dirigido a ese tópico, si apela a lo que dispone el Artículo 341 de este Reglamento. Muchas gracias.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Someto a la consideración del Pleno Senatorial la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día para esta Sesión, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. INICIATIVA: 00059-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL Y EL REGISTRO DE TÍTULOS EN LA PROVINCIA DAJABÓN. **(PROPONENTE: ROSA SONIA MATEO ESPINOSA). DEPOSITADA EL 6/9/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/9/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/9/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 7/9/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 5/10/2016. EN AGENDA EL 5/10/2016. INFORME LEÍDO EL 5/10/2016.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 00059-2016.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (20)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTA</b>
<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	<b>: VICEPRESIDENTE</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS</b>	
<b>JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL</b>	
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	
<b>JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	
<b>SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)**

**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (03)**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 19 de octubre, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:22 P. M.

**REINALDO PARED PÉREZ**

**Presidente**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**

**Secretario**

**ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES**

**Secretario**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Lic. Laura Oscarina Cardoze**  
**Taquígrafa-Parlamentaria.**